



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
PUBLICACIÓN

333

La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **El Establecimiento**
Departamento: **Nariño**
Municipio: **San José de Albán**
Vereda: **San Bosco**
Numero de Matricula Inmobiliaria: **246-14405**
Número de Cédula Catastral: **52-019-00-00-0007-0126-000**

LINDEROS:

NORTE:	Partiendo del punto No. 94273 siguiendo dirección nororiente en línea recta hasta el punto No. 94272 en una distancia de 32,5 metros con predio de herederos de Luis Antonio Botina. ✓
ORIENTE:	Partiendo del punto No. 94272 siguiendo dirección suroriente en línea quebrada pasando por el punto 94271 y 5 hasta el punto No. 94270 en una distancia de 92,8 metros con predio de Wilmer Botina. ✓
SUR:	Partiendo del punto No. 94270 siguiendo dirección sur occidente en línea hasta el punto 7 en una distancia de 51,2 metros con predio de María Martha Viveros y desde el punto No. 7 siguiendo dirección sur occidente en línea recta hasta el punto No. 94274 en una distancia de 13 metros con predio de Victoria Portilla. ✓
OCCIDENTE:	Partiendo del punto No. 94274 siguiendo dirección noroccidente en línea recta pasando por el punto No. 6 hasta el punto No. 94273 en una distancia de 86 metros con predio de herederos de Luis Antonio Botina. ✓

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl. 75 cuaderno 1)

Datos de los solicitantes:

JOSÉ LIBARDO VIVEROS PORTILLA C.C 98.388.935
AIDA STELLA TULCAN CERÓN C.C 27.097.408

Calle 20 No. 26-07
Edificio Medina Salazar
j03cctoertpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pasto - Nariño



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2016-00006-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

JOHANNA ANDREA ENRÍQUEZ SUÁREZ

Secretaria